



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1609-09

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 4.943/09

VISTO:

La Nota N° 4622/09 mediante la cual la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes de Humanidades solicita la liberación de la suma de \$ 2.500,00 de los fondos del CUEH, para otorgar una ayuda económica a estudiantes de la Escuela de Historia para asistir a las "XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia"; y

CONSIDERANDO:

Que el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa., cuenta a la fecha con un remanente que permite atender el pedido presentado;

Que la suma solicitada será destinada a apoyar económicamente la participación de estudiantes en el evento mencionado, que se realizará a fines del mes en curso en San Carlos de Bariloche, debido a la cantidad de interesados en asistir al mismo;

Que el Prof. Rubén CORREA acepta hacerse responsable de la rendición de cuentas de los fondos solicitados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) para solventar parcialmente gastos para la asistencia de un grupo de alumnos de la Carrera de Historia al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que de la suma otorgada se deberá reintegrar a la Facultad cualquier remanente o gasto no correspondiente a los fines autorizados.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Lic. Rubén Emilio CORREA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2009 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Historia, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR DE MARIA de L. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.